



**ANEXO 2**

**ACTA DE DONACIÓN**

En el marco del Programa de Pintura para Planteles Educativos, Supervisiones de Zona y Jefaturas de Sector de Educación Básica del Municipio de Centro 2025, con fecha 05 de noviembre de 2025, se reunieron el C. Luis Alberto López Acopa, Director de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Centro, así como el/la C. Zoila Adoración Zapata Hernández en su carácter de Directora de la Escuela Primaria Leovigildo Ferrer Y Ferrer para hacer CONSTAR que, se hace entrega, a entera satisfacción, del apoyo solicitado, correspondiente al programa mencionado, consistente en la DONACIÓN de:

Descripción	Unidad de medida	Color	Cantidad
Pintura Vinil-Acrílica Semi-Mate	Cubeta de 19 lts	Blanco ostión	8

Con la finalidad de coadyuvar al mantenimiento y conservación de los espacios educativos destinados a la enseñanza, el aprendizaje, la asesoría y la gestión, favoreciendo con ello, el desarrollo de la comunidad escolar en entornos amigables que promuevan el logro de la calidad de la educación en las escuelas públicas de Centro.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien que recibo en donación no podrá ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para el fin que fue solicitado.

De conformidad, firman la presente acta para constancia quienes en ella intervienen.



<p><b>Autoriza</b></p>  <p>Mtro. Luis Alberto López Acopa Director de Educación, Cultura y Recreación</p>	<p><b>Recibe de Conformidad</b></p>  <p>Zoila Adoración Zapata Hernández</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESC. PRIM. RUR. ESTATAL LEOVIGILDO FERRER Y FERRER C.C.T. 27DPR1756G ZONA 142 SECTOR: 18 HUASTECA 2DA. SECCIÓN CENTRO, TABASCO</p>
<p><b>Entregó</b></p>  <p>Verónica Madrigal Rivera Subdirectora de Fomento Educativo</p>	<p><b>Testigo</b></p>  <p>Ing. Rogelio Ovando Arévalo Jefe del Departamento B</p>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027  
**DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN, CULTURA  
Y RECREACIÓN**

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Ordinaria CT/024/2025, de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Huella dactilar.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Villahermosa, Tab., a 23 de diciembre del 2025

Respecto de la versión pública de "65 Actas de Donación del Programa de Pintura para Planteles Educativos, Supervisiones de Zona y Jefaturas de Sector de Educación Básica del Municipio de Centro 2025 (segunda entrega)", en términos del Acta del Comité de Transparencia número CT/024/2025, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace constar:

**I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

**II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

"65 Actas de Donación del Programa de Pintura para Planteles Educativos, Supervisiones de Zona y Jefaturas de Sector de Educación Básica del Municipio de Centro 2025 (segunda entrega)"

**III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:**

"65 Actas de Donación del Programa de Pintura para Planteles Educativos, Supervisiones de Zona y Jefaturas de Sector de Educación Básica del Municipio de Centro 2025 (segunda entrega)", (constante de 65 fojas), documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

- Huella dactilar

**IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:**

De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV Y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

V.- Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Mtro. Luis Alberto López Acopa Director de Educación, Cultura y Recreación	 Wuidér Cruz Arias Enlace con la Coordinación de Transparencia

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Ordinaria número CT/024/2025, de fecha 18 de diciembre del 2025.

